



RESOLUCION No. 0857-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Especifica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED, Actividad 1062.0.08 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Especificas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40º, 41º y 47º del Decreto Ley Nº 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación - Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- A UTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 260,520.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	II	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1062	Administración de los Organos - Desconcentrados del INRED.
ACTIVIDAD	:	1062.0.08	Gestión Administrativa de la - Oficina Departamental de Ayacucho.

///.....



///....

RESOLUCION No. 0857-AD-79

Lima, 26 de Noviembre de 1979

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Departamental de Ayacucho
FINANCIAMIENTO : Ingreso por Transferencia
CAPITULO V : -Sector 10 Ministerio de Educación S/.260,520

- GASTOS

DE LAS PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 260,520
04	Transitoria Pensionable	210,720
05	Transitoria No Pensionable	10,200
19	Otras del Trabajador Empleado	39,600

A LAS PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	S/. 260,520
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	260,520
TOTAL :		S/. 260,520.

Regístrese y comuníquese,


Ing. MIGUEL VEJARDE SEGURA
JEFE (a i)

UP/JZB.
dqp.





RESOLUCION No.0857-AD-79.....

Lima,26... deNoviembre..... de 19..79.

CONSIDERANDO :

Que, la Partida Especifica 01.01 Básica del Trabajador Empleado Permanente del Programa 1062 Administración de Organos Desconcentrados del INRED, Actividad 1062.0.08 Gestión Administrativa de la Oficina Departamental de Ayacucho del Pliego 22 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra imposibilitada de cumplir con las metas previstas y es prioritaria su implementación;

Que, por otro lado las Partidas Especificas 01.04 Transitoria Pensionable, 01.05 Transitoria No Pensionable y 01.19 Otras del Trabajador Empleado del referido Programa cuenta con saldos disponibles en virtud del nuevo Régimen de Remuneraciones para los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 40º, 41º y 47º del Decreto Ley Nº 22399, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1979 y Segunda Disposición Transitoria del Decreto Ley Nº 22404; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación - Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- A UTORIZAR, una operación de Transferencia de Asignaciones Presupuestales por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES 000 (S/. 260,520.00), en el Presupuesto del Sector Público para 1979, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
TITULO	:	II	Egresos
SECTOR	:	10	Educación
PLIEGO	:	22	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1062	Administración de los Organos - Desconcentrados del INRED.
ACTIVIDAD	:	1062.0.08	Gestión Administrativa de la - Oficina Departamental de Ayacucho.

///.....



///....

RESOLUCION No. 0057-AD-79

Lima, ...26... deNoviembre..... de 19.79.

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Departamental de Ayacucho
FINANCIAMIENTO : Ingreso por Transferencia
CAPITULO V : -Sector 10 Ministerio de Educación S/. 260,520

- GASTOS

DE LAS PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>S/. 260,520</u>
04	Transitoria Pensionable	210,720
05	Transitoria No Pensionable	10,200
19	Otras del Trabajador Empleado	39,600

A LAS PARTIDAS

<u>01.00</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>S/. 260,520</u>
01	Básica del Trabajador Empleado Permanente	260,520
TOTAL :		<u>S/. 260,520.</u>

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
dgp.


Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (d.i.)